

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2026

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2025

CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA MEJOR PATENTE NACIONAL

En el marco del Programa Propio de Investigación y Transferencia 2026, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia publica la convocatoria de premios a la Mejor Patente Nacional para reconocer el esfuerzo que realizan los investigadores de la Universidad de Alcalá para proteger sus resultados de investigación mediante patente.

1. Objeto

La innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades, siendo uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación la protección de los resultados de investigación a través de patentes. Con la convocatoria de estos premios se quiere reconocer los avances científicos-tecnológicos más relevantes, para la solución de un problema industrial o social, patentados en España por investigadores y/o grupos de investigación de la Universidad de Alcalá.

Esta iniciativa forma parte del convenio plurianual suscrito el 28 de febrero de 2019 entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica - línea 4 Innovación OTRIS.

2. Requisitos de admisión

Podrá concursar a estos premios el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional concedida entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), y cuya titularidad o cotitularidad de la patente corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC). No serán admitidas aquellas solicitudes que hayan participado con la misma patente en convocatorias anteriores.

Los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador, desde el año 2023 al 2026, ambos inclusive.

3. Dotación de los premios

- Un primer premio dotado de 1.000€, impuestos incluidos, más diploma acreditativo, siempre que la patente sea 100% titularidad de la Universidad de Alcalá. Si la patente estuviera en cotitularidad, la dotación del primer premio sería la parte proporcional de esta cantidad según el porcentaje de cotitularidad de la Universidad de Alcalá.

Código Seguro De Verificación	xKZ8H0PyrU8TpNxFS1bHnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	29/10/2025 12:28:43
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xKZ8H0PyrU8TpNxFS1bHnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Un accésit dotado de 500€, impuestos incluidos, más diploma acreditativo, siempre que la patente sea 100% titularidad de la Universidad de Alcalá. Si la patente estuviera en cotitularidad, la dotación del accésit sería la parte proporcional de esta cantidad según el porcentaje de cotitularidad de la Universidad de Alcalá.

Esta convocatoria se financiará con cargo a los centros de coste de la OTC 30400M005 y 30400M800.

4. Presentación de solicitudes

4.1 El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y hasta el **15 de septiembre de 2026**.

4.2 Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del Personal Investigador, adjuntándose la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I), indicando con claridad el número de solicitud y la fecha de presentación de la patente nacional, los nombres de los inventores, así como el nombre y datos de contacto del inventor que presenta la solicitud. Este impreso estará disponible en la OTC de la Universidad de Alcalá, pudiendo ser solicitado a través de correo electrónico en la dirección proteccion.resultados@fqua.es
- Breve memoria justificativa (1.000 palabras máximo) del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Dibujo o diagrama descriptivo de la invención.
- Expresiones de interés en la patente de empresas licenciatarias, si las hubiera.

5. Instrucción del procedimiento

5.1 La Oficina de Transferencia de Conocimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe concederse el objeto de la convocatoria. A tal efecto, podrá recabar información de las distintas Administraciones. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar la mencionada información.

5.2 A fin de comprobar que se cumplen los requisitos de admisión, se conferirá al interesado, en su caso, trámite de audiencia para que en un plazo de 10 días naturales subsane la documentación presentada. No se admitirá documentación nueva que no haya sido aportada durante el plazo de presentación de solicitudes.

5.3 En la evacuación del trámite de audiencia al interesado, el órgano de instrucción velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro De Verificación	xKZ8H0PyrU8TpNxFs1bHnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	29/10/2025 12:28:43
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xKZ8H0PyrU8TpNxFs1bHnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. Valoración de las solicitudes

6.1 Las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración formada por los doctores investigadores o docente e investigadores que reúnan la condición de miembros vocales de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá. Estará presidida por la persona que ostente la Dirección de Investigación e Internacionalización de la Investigación o, en caso de ausencia vacante o imposibilidad, por la persona que ostente la Dirección de Transferencia. Actuará como secretario, con voz, y sin voto, la persona responsable del Servicio de Gestión de la Investigación.

6.2 Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente¹.
- b. Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial¹.
- c. Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado¹.
- d. Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.

6.3 El Jurado podrá solicitar informes científicos o técnicos sobre los candidatos o hacerse asistir, si lo estima conveniente, por evaluadores externos independientes, comisiones técnicas de expertos o agencias de evaluación. Asimismo, podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para su colaboración en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7. Propuesta de concesión

La Comisión de Valoración dictará propuesta de concesión motivada que será elevada al Vicerrector de Investigación y Transferencia.

8. Resolución del premio

8.1 El Vicerrector de Investigación y Transferencia será el órgano competente para dictar la resolución de concesión del premio de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión de Valoración.

8.2 El premio y/o el accésit podrán ser declarados desiertos.

9. Apoyo a los inventores

La OTC ofrecerá asesoramiento a los inventores para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria a través de la siguiente dirección y teléfono:

Bárbara Navarro Gómez
Unidad de Propiedad Industrial e Intelectual
proteccion.resultados@fqua.es
91 885 4378

¹ Según el informe elaborado por evaluadores externos.

Código Seguro De Verificación	xKZ8H0PyrU8TpNxFs1bHnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	29/10/2025 12:28:43
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xKZ8H0PyrU8TpNxFs1bHnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



10. Duración del procedimiento

El plazo máximo de resolución del Premio será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo se suspenderá durante la evaluación de las solicitudes.

11. Referencia de género

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

12. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

F. Javier de la Mata de la Mata
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Código Seguro De Verificación	xKZ8H0PyrU8TpNxFS1bHnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	29/10/2025 12:28:43
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xKZ8H0PyrU8TpNxFS1bHnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA MEJOR PATENTE NACIONAL

Número de solicitud de patente:

Título:

Inventor/es:

DATOS DE CONTACTO DEL INVESTIGADOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre y apellidos:

Departamento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

- Breve memoria justificativa del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación (máx. 1.000 palabras).
- Diagrama o dibujo descriptivo de la invención.
- Expresiones de interés en la patente por parte de empresas licenciatarias, si las hubiera.

Código Seguro De Verificación	xKZ8H0PyrU8TpNxFs1bHnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	29/10/2025 12:28:43
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xKZ8H0PyrU8TpNxFs1bHnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

